



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO

Delegación Federal en Durango
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

No. de oficio; SG/130.2.1/001960/20
No. de Bitácora; 10/LU-0104/12/20
Asunto; Se actualiza Licencia Ambiental Única.

Durango, Dgo., a 03 de diciembre de 2020.

FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.
Rancho La Trinidad Km. 30 de la Carretera Federal No. 40
Durango-Gómez Palacio
34350.- Durango, Dgo.

Tel. 6181501000

Correo electrónico; pleyva@power-generation.com

Vistos para resolver, su escrito con No. ref. FEND-SQ-SEM-20-004 de fecha 12 de noviembre del año 2020, suscrito por el representante legal acreditado de la empresa denominada **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.**, recibido en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Durango, el día 18 de noviembre del año 2020, mediante el cual solicita se actualice la Licencia Ambiental Única No **LAU-10/040-2011**, para acreditarle la modificación de la Condición No. 6.1, y;

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante escrito s/n, recibido en esta Unidad Administrativa el día 03 de diciembre del año 2010, el representante legal acreditado de la empresa denominada **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.**, solicita Licencia Ambiental Única (LAU) para la empresa antes citada.
- II. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/000191/11 de fecha 31 de enero del año 2011, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/040-2011**, a favor de la empresa denominada **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.**, ubicada en el Rancho La Trinidad, Km. 30 de la carretera Federal No. 40 Durango-Gómez Palacio, C.P. 34350, en el Municipio de Durango, Dgo.
- III. Que mediante escrito sin número de fecha 28 de febrero del año 2011, el representante legal de la empresa denominada **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.**, solicita actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/040-2011** para incluir más residuos peligrosos.

- IV. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/000552/11 de fecha 16 de marzo del año 2011, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, actualizó

Boulevard Durango No. 198 C.P. 34170, Col. Jalisco, Victoria de Durango, Dgo. Tel. 6188270200, ext. 20204

Correo electrónico: <http://www.semarnat.gob.mx>

Página 1 de 7

15





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

**Delegación Federal en
Durango
Subdelegación de Gestión
Para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales**

la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/040-2011**, a favor de la empresa denominada **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.**, ubicada en el Rancho La Trinidad, Km. 30 de la carretera Federal No. 40 Durango-Gómez Palacio, C.P. 34350, en el Municipio de Durango, Dgo., para eliminar del listado las pilas alcalinas e incluir dos residuos peligrosos más.

V. Que mediante escrito con No. Ref. FEND-SG-SEM-11-007, de fecha 15 de abril del 2011, el representante legal de la empresa denominada **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.**, solicita actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/040-2011**, para incluir más residuos peligrosos.

VI. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/000827/11 de fecha 04 de mayo del año 2011, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, actualizó la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/040-2011**, a favor de la empresa denominada **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.**, ubicada en el rancho La Trinidad, Km. 30 de la carretera Federal No. 40 Durango-Gómez Palacio, C.P. 34350, en el Municipio de Durango, Dgo., para eliminar del listado las pilas alcalinas e incluir más residuos peligrosos.

VII. Que mediante escrito con No. Ref. FEND-SQ-SEM-11-012, de fecha 15 de diciembre del 2011, el representante legal de la empresa denominada **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.**, solicita actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/040-2011**, para incluir un residuo peligroso más.

VIII. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/00038/12, de fecha 12 de enero del año 2012, esta unidad administrativa a mi cargo requirió información al promovente consistente en que se homologara la información contenida en el formato SEMARNAT-07-017 y de las secciones 4.1, 4.3 y 4.4 del instructivo LAU, para estar en posibilidades de continuar con la actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/040-2011**.

IX. Que mediante escrito con número de referencia FED-C002-12 de fecha 18 de enero del año 2012, se recibe a través del CIS de esta Delegación Federal el día 24 de enero de este mismo año, la respuesta al requerimiento citado en el numeral anterior.

X. Con fecha 31 de enero de este mismo año 2012, se recibe la solicitud para incluir en la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/040-2011**, la condicionante para regular las emisiones de dos turbinas con capacidad de 162 Mega Watts/Hora (MWH) cada una.



15



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Delegación Federal en
Durango
Subdelegación de Gestión
Para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales**

XI. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/000289/12, de fecha 02 de febrero del año 2012, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, actualizó la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/040-2011**, a favor de la empresa denominada **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.**, ubicada en el Rancho La Trinidad, Km. 30 de la carretera Federal No. 40 Durango-Gómez Palacio, C.P. 34350, en el Municipio de Durango, Dgo., para substituir las condiciones No. 6 y 9 del oficio No. SG/130.2.1/000191/11 de fecha 31 de enero del año 2011, mediante el que se emitió la LAU antes citada.

XII. Que con fecha 19 de diciembre del año 2014, el representante legal acreditado de la empresa denominada **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.**, solicita actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/040-2011**, para incluir un residuo peligroso más y aumentar la capacidad de generación de energía eléctrica.

XIII. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/000015/15, de fecha 21 de enero del año 2015, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, actualizó la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/040-2011**, a favor de la empresa denominada **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.**, ubicada en el Rancho La Trinidad, Km. 30 de la carretera Federal No. 40 Durango-Gómez Palacio, C.P. 34350, en el Municipio de Durango, Dgo., para substituir el segundo párrafo de la segunda página y la condición No. 9 del oficio No. SG/130.2.1/000191/11 de fecha 31 de enero del año 2011, mediante el que se emitió la LAU antes citada.

XIV. Que con fecha 13 de octubre del año 2017, el representante legal acreditado de la empresa denominada **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.**, solicita actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/040-2011**, para acreditarle aumentar la capacidad de generación de energía eléctrica.

XV. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/002658/17, de fecha 13 de noviembre del año 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, actualizó la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/040-2011**, a favor de la empresa denominada **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.**, ubicada en el Rancho La Trinidad, Km. 30 de la carretera Federal No. 40 Durango-Gómez Palacio, C.P. 34350, en el Municipio de Durango, Dgo., para substituir el segundo párrafo de la segunda página y la condición No. 9 del oficio No. SG/130.2.1/000191/11 de fecha 31 de enero del año 2011, mediante el que se emitió la LAU antes citada, incrementándole la capacidad de producción a 524 Mega Watts por Hora (MWH).



15



XVI. Que mediante escrito con No. ref. FEND-SQ-SEM-18-007 de fecha 30 de enero del año 2018, el representante legal acreditado de **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.**, solicita actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/040-2011**, para que se le modifique la condición No. 6.1 del resolutivo mediante el que se emitió la Licencia antes mencionada.

XVII. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/000309/18, de fecha 16 de febrero del año 2018, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, le requirió a **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.**, entregar las secciones; 1.7, 2.1, 2.2 y 2.3 del instructivo LAU debidamente requisitadas para continuar con el procedimiento de emisión de la actualización solicitada.

XVIII. Que mediante escrito con No. de ref. FEND-SQ-SEM-18-107 de fecha 22 de febrero del año 2018, se ingresó el día 23 de este mismo mes de febrero y año 2018, la información solicitada que se menciona en el numeral anterior.

XIX. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/000284/18, de fecha 27 de febrero del año 2018, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, actualizó la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/040-2011**, a favor de la empresa denominada **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.**, ubicada en el Rancho La Trinidad, Km. 30 de la carretera Federal No. 40 Durango-Gómez Palacio, C.P. 34350, en el Municipio de Durango, Dgo., para substituir el contenido de la condición No. 6.1 del oficio No. SG/130.2.1/000191/11 de fecha 31 de enero del año 2011, mediante el que se emitió la LAU antes citada.

XX. Que mediante escrito con No. de ref. FEND-SQ-SEM-18-013 de fecha 07 de agosto del año 2018, el representante legal acreditado de **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.**, solicita actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/040-2011**, para acreditarle el aumento de producción en la generación de energía eléctrica y modificar la capacidad del Generador Diésel de Emergencia y de la Bomba Diésel del Sistema de Protección contra incendios incluidos en la Condición No. 6.1 del resolutivo mediante el que se emitió la Licencia antes mencionada.

XXI. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/002217/18, de fecha 13 de agosto del año 2018, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, actualizó la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/040-2011**, a favor de la empresa denominada **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.**, ubicada en el Rancho La Trinidad, Km. 30 de la carretera Federal No. 40 Durango-Gómez Palacio, C.P. 34350, en el Municipio de Durango, Dgo., para substituir el segundo



15



párrafo de la condición No. 6.1 del oficio No. SG/130.2.1/000191/11 de fecha 31 de enero del año 2011, mediante el que se emitió la LAU antes citada.

XXII. Que mediante escrito con No. de ref. FEND-SQ-SEM-20-004 de fecha 12 de noviembre del año 2020, el representante legal acreditado de **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.**, solicita actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/040-2011**, para modificarle la Condición No. 6.1 del resolutivo mediante el que se emitió la Licencia antes mencionada.

CONSIDERANDO:

- I. Que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos; 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 38, 39 y 40 Fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 18, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango.
- II. Que a la solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única en referencia se le asignó en número de bitácora 10/LU-0104/12/20.
- III. Que a la documentación ingresada se anexó copia del pago por derechos a la tarifa vigente en la Ley Federal de Derechos y la justificación para solicitar la modificación de la Condición No. 6.1 del oficio mediante el que se emitió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/040-2011**.

Por lo antes expuesto, se determinó que la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/040-2011** a nombre de **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.** resulta procedente, por lo que esta Unidad Administrativa:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por reconocida la personalidad con la que se ostenta el Ing. Pablo Alberto Leyva García, como Representante Legal de la empresa denominada **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales, para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/040-2011**, que



LS



solicita el representante legal acreditado de la empresa denominada **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.**

TERCERO.- Substituir la Condición No. 6.1 del oficio No. SG/130.2.1/000191/11 de fecha 31 de enero del año 2011 mediante el que se emitió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/040-2011**, solicitada por el representante legal de la empresa denominada **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.**, para quedar como a continuación se indica:

CONDICIÓN 6.1.- Las emisiones de los siguientes equipos; Generador Diésel de Emergencia con capacidad nominal de 1250 KW, de la Bomba Diésel del Sistema de Protección contra incendios con capacidad de 280 KW, los turbogrupos No. 1 con capacidad de 183MW y No. 2 con capacidad de 183 MW, deberán cumplir con lo establecido en el Artículo 20 del Reglamento de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de la LGEEPA.

CUARTO.- Las demás condiciones del oficio No. SG/130.2.1/000191/11 de fecha 31 de enero del año 2011, mediante el que se emitió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/040-2011**, permanecen inalterables y deben cumplirse.

QUINTO.- Notifíquese personalmente o por alguno de los medios legales previstos en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el presente resolutivo, al representante legal de la empresa denominada **FUERZA Y ENERGÍA DE NORTE DURANGO, S.A. DE C.V.**, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones; Rancho La Trinidad, Km. 30 de la Carretera Federal No. 40 Durango-Gómez Palacio, C.P. 34350, en el municipio de Durango y cúmplase lo proveído.

ATENTAMENTE

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO
SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, previa designación según oficio No. 01362 de fecha 17 de diciembre de 2018, firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

Copias al reverso...



15



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO

**Delegación Federal en
Durango
Subdelegación de Gestión
Para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales**

C.c.p.- **Ing. Luis Felipe Acevedo Portilla**.- Director General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC.- Cd. de México.

luis.acevedo@semarnat.gob.mx

Dr. José Luis Reyes Muñoz.- Encargado del despacho de la PROFEPA en el Estado de Durango.- Ciudad.

Jose.reyes@profepa.gob.mx

Expediente.

ROTJLGG'FJOM'JLISA

Boulevard Durango No. 198 C.P. 34170, Col. Jalisco, Victoria de Durango, Dgo. Tel. 6188270200, ext. 20204
Correo electrónico: <http://www.semarnat.gob.mx>

